



DEPTO. DE SALUD

**DECRETO ALCALDICIO N º:
M A T.: APRUEBA PAGO DE BONO QUE
INDICA A FUNCIONARIAS DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Esta Alcaldía Decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.130 de 1992.

Título I, artículo 13 y 14 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

Dictamen de Contraloría General de la Republica N° 6381 de 2018.

Dictamen de Contraloría General de la Republica N° 14.554 de 2019, se complemento lo dispuesto en el dictamen N° 6.381 de 2018.

Carta de Solicitud de la Sra. Maria Araya Moreno, funcionaria del Departamento de Salud, donde solicita autorizar pago de bono compensatorio de sala cuna, por su hijo menor de 2 años el cual padece enfermedad que lo impide asistir a sala cuna.

DECRETO :

APRUEBESE, pago de Bono Compensatorio por hijo menor de 2 años a **D. MARIA JOSE ORTIZ MEJIAS, R.u.t.** [REDACTED] quien padece enfermedad que le impide a asistir sala cuna. El monto de dicho bono es equivalente al valor que el municipio paga por concepto de mensualidad por sala cuna en convenio, los valores son los siguientes:

Año	Mes	Periodo	Monto
2026	Marzo	01 al 31	385.000
2026	Abril	01 al 30	385.000
2026	Mayo	01 al 31	385.000
2026	Junio	01 al 30	385.000
2026	Julio	01 al 03	38.500

Estos serán depositados mensualmente a cuenta bancaria de las funcionarias.

El gasto debe ser imputado a la cuenta "Sala Cuenta y/o jardines, proveniente de cuenta 215.22.08.008 del Presupuesto Depto. de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

WVM/LGE/GVB/msb

DISTRIBUCIÓN:

Depto. de Salud (2)

Of. De Partes.(1)

Archivo (1)

FMV

GVB

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA
BLANCO
Alcalde (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bOHqxRsPjOKqG82>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



SOLICITUD BENEFICIO HIJO MENOR 2 AÑOS

Sr. Alcalde

Municipalidad de Requínoa

Junto con saludar, el motivo de la presente es para solicitar pago beneficio por hijo menor de 2 años de acuerdo a dictamen de contraloría, adjunto documentación solicitada.

- Declaración jurada
- Certificado de nacimiento hijo
- Certificado enfermedad hijo menor de 2 años

Sin más que agregar y esperando una buena acogida a la solicitud

Atte.

Nombr

R.u.t.

Cargo

Administrativo

Fecha: 9 / 03 / 2026

DECLARACION JURADA

Por el presente instrumento público, yo.

Maria Jose Ortiz Rojas, RUT N° 18.378.746-2,

Declaro como cuidadora de mi hijo (a) Amy Anais Rojas Ortiz

R.u.t. [REDACTED], a D. Rosa Ester Silver Salas,

R.u.t. [REDACTED], durante el tiempo que su estado de salud le impida asistir a sala cuna.

...

Madre

Cuidadora

Requínoa, 9 de Mayo 2026.

Dr. Manuel Gajardo Silva

Rut 9.407.528-9 RCM 17.181-6
Reg Superintendencia Salud 42.241
Pablo Rubio 245 - Requinoa
+569 57283344 +569 69069970

Amy Roja Ortiz

Nombre: _____

RUT



Rut.: _____ Edad: _____

Domicilio: _____

RAmy Rojas es hija de doña María José Ortiz Mejías. Presenta antecedentes de patología respiratoria en forma recurrente, por lo que está en tratamiento y controles médicos, permanente. Los tratamientos son complejos dado el uso de variados instrumentos y equipamiento cuando se presentan crisis.

Dada esta realidad, se ha indicado que sus cuidados sean realizados en su domicilio, para evitar riesgos de infección, evitando por ello asistir a Sala Cuna hasta los 2 años.

Dr. Manuel Gajardo Silva
Rut. 9.407.528-9
Médico Familiar - Atención de Niños
Superintendencia Salud N 42.241

09-03-2026

Fecha

Firma

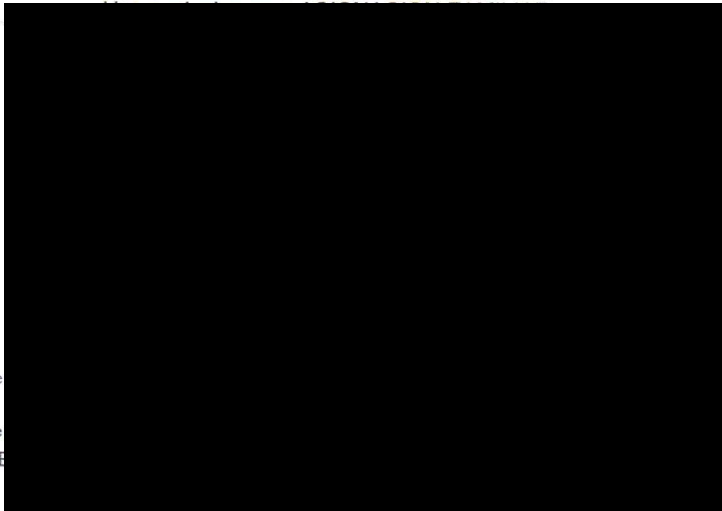


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

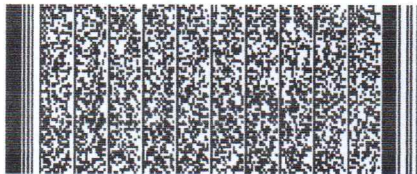
Circunscripción
Nro. inscripción
Nombre inscrito

: 2024

R.U.N.
Fecha nacimiento
Hora nacimiento
Sexo
Nombre del Padre
R.U.N. del Padre
Nombre de la Madre
R.U.N. de la Madre
* PARA SER PRE



Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada